

res, del modo cómo comenzó y concluyó la lucha entre el partido reformador y el partido enemigo de las reformas.

España, la nación que había precedido á todas en la carrera de las libertades, haciendo entrar el elemento popular como parte integrante en la máquina de la gobernación del Estado; España, que por un rudo golpe de despotismo de sus reyes había perdido en el siglo XVI las instituciones libres que casi de inmemorial tiempo había venido disfrutando; España, que desde aquel golpe fatal llevaba tres siglos regida por la voluntad absoluta de sus reyes, y oprimida y ahogada por el brazo de hierro del poder inquisitorial que había reemplazado á las antiguas cortes; España, que desde aquel tiempo se había ido rezagando en el camino de la civilización, y marchaba perezosamente y como entrapada, detrás y á mucha distancia de otras naciones, emprende resueltamente y acomete con intrepidez, en medio de una guerra mortífera y con ocasión de ella, la obra de su regeneración política, civil y social, y llevándola á cabo con rapidez asombrosa, en menos de tres años de trabajos legislativos recobra el atraso de tres siglos de opresión y de oscuridad, y en punto á instituciones se pone al nivel de los pueblos mas avanzados, y delante de otros que antes la precedían. Las libertades de Castilla y Aragón que murieron en el siglo XVI en Villalar y Zaragoza, resucitan en el siglo XIX en Cádiz, aunque con formas nuevas, y acrecidas con lo que se ha tomado de recientes y vecinas revoluciones.

Es el período de la vida de España al que nos referíamos cuando dijimos en nuestro Discurso Preliminar: «Verémosle mas adelante (al pueblo español) aprender en sus propias calamidades, y dar un paso avanzado en la carrera de la perfección social; amalgamar y fundir elementos y poderes que se habían creído incompatibles, la intervención popular con la monarquía, la unidad de la fe con la tolerancia religiosa, la pureza del cristianismo con las libertades políticas y civiles; darse, en fin, una organización, en que entran á participar todas las pretensiones racionales y todos los derechos justos. Veremos refundirse en un símbolo político, así los rasgos característicos de su fisonomía nativa, como las adquisiciones heredadas de cada dominación, ó ganadas con el progreso de cada edad. Organización ventajosa relativamente á lo pasado, pero imperfecta todavía respecto á lo futuro, y al destino que debe estar reservado á los grandes pueblos según las leyes infalibles del que los dirige y guía.»

Con nuevas formas, hemos dicho. Y en efecto, no era el Código político de Cádiz la reproducción de las antiguas libertades españolas ni de las leyes fundamentales de la monarquía, en la forma que en otro tiempo las había tenido, y de esto se ha hecho un grave cargo á los legisladores de la Isla. El cargo no carece de fundamento, pero se ha exagerado. Porque no creemos conveniente ni oportuno, dado que sea realizable y posible, ni en la esfera de la organización política, ni en la esfera de la legislación, como ni en la de las ciencias y las letras, resucitar antiguas instituciones con las mismas añejas formas que revestían, puesto que cada época y cada edad tiene las suyas propias, consecuencia y resultado indeclinable del conjunto que constituye la fisonomía social y variable de cada tiempo. Por eso no extrañamos, y lo hemos dicho ya, que los legisladores españoles de 1812 tomaran las formas liberales de la sociedad moderna, del siglo en que vivían, y de la nueva escuela cuya tribuna tan recientemente y tan cerca de nosotros se había levantado. Pero creemos también que no es prudente romper súbitamente y de lleno con las tradiciones de un pueblo, y en este punto nos asociamos á los que censuran á los reformadores de Cádiz, por no haber conservado mas del carácter y del mecanismo de las cortes antiguas de Castilla.

¿Por qué una sola Cámara, y no al menos dos estamentos, dando representación aparte á los brazos que en lo antiguo la habían tenido? ¿Por qué no haber hecho la convocatoria del modo que la Central la había acordado y la tenía extendida y dispuesta? ¿Por qué esta esquizencia y este desaire á la nobleza y el clero, clases que tanta influencia venían ejerciendo de antiguo, que tan influyentes y poderosas eran todavía, y á quienes tanto habían de afectar las reformas? ¿Por qué hacer-

las desde el principio adversarias de las innovaciones, cuando la necesidad exigía, y la política y la prudencia aconsejaban procurar, si no su cooperación, por lo menos su aquiescencia? ¿Por qué seguir en esto el ejemplo de la Asamblea Constituyente de Francia, y no el de Inglaterra en su revolución de 1688, y sobre todo el que ofrecía la historia de nuestra patria? ¿Cómo olvidaron que con la expulsión de los nobles se experimentó en el siglo XVI el gran quebranto que sufrieron las cortes y las libertades de Castilla? ¿Y quién sabe si al volver el desterrado de Valencey se hubiera atrevido á derribar una Constitución fundada en los antiguos usos, costumbres y tradiciones españolas? Y dado que aun así lo hiciese, ¿habría encontrado tantos que aplaudieran su obra de destrucción y le ayudaran á ella? ¿Y qué colorido de razón habría podido dar entonces á su rudo golpe de Estado? Pero la densa atmósfera que se había formado en el recinto de Cádiz no dejaba ver á los legisladores el horizonte del resto de España.

Otro de los pretextos, ó si se quiere fundamentos, que sirvieron de apoyo al rey y sus consejeros para matar repentinamente la Constitución y todas sus derivaciones, fué el espíritu excesivamente democrático que predominaba en aquel código, y las inconsideradas restricciones puestas al poder real. Ya hemos indicado en otra parte que confesamos y deploramos este defecto, que encerraba un gérmen peligroso de muerte, pero que sin intentar justificarle encontramos poderosas causas para disculparle, ó para atenuarle al menos. No necesitamos buscarla en el ejemplo y contagio de la filosofía enciclopédica y revolucionaria de la nación vecina, aunque no fuera del todo extraño su influjo. ¿Qué diferencia entre la obra política de los españoles de principios del siglo XIX y la obra política de los franceses de fines del siglo XVIII! ¿Dieron por ventura entrada nuestros legisladores en su código á los sueños de los filósofos, y á las utopías peligrosas, y á las máximas disolventes de los enciclopedistas? ¿Se dió aquí culto á la Diosa Razon? ¿Se representaron en el santuario de las leyes españolas las escenas escandalosas del feroz populacho de París? ¿Atronó acaso el salón de nuestras cortes la horrible vocinglería de las turbas, le alumbró la tea incendiaria conducida por desgreñadas mujercuelas y por desalmados asesinos y matones, y manchó su pavimento la sangre destilada de las cabezas de los diputados paseadas en las puntas de las picas?

En lugar de estos trágicos y repugnantes tumultos, ¿no se discutieron libre, pacífica y razonadamente, si bien á veces con la vehemencia y con el calor propio de los debates políticos, los principios y las doctrinas de cada escuela y de cada sistema? En lugar de deificarse á la Razon, ¿no se proclamó y consignó la unidad de la Religión Católica, declarándola única verdadera, con prohibición del ejercicio de cualquiera otra? En lugar de la república democrática en su mas vasta acepción, ¿no se tomó por base y fundamento de la ley constitucional el principio de la monarquía hereditaria con la persona y la dinastía reinante? En lugar de enviar al cadalso un rey inocente, ¿no se guardó en sagrado é inviolable depósito la corona real para un monarca que se había desprendido de ella transfiriéndola á las sienes de un soberano extranjero y enemigo? ¿Qué diferencia, repetimos, entre la obra política de los franceses de fines del siglo XVIII y la obra política de los españoles de principios del siglo XIX!

No hay pues que ir á buscar en el influjo y contagio de extraños ejemplos, aunque alguno les concedamos, las causas del matiz democrático que se dió al símbolo de Cádiz, y de las restricciones immoderadas que se pusieron al ejercicio del poder real. Dentro de la misma nación existían sobradas causas que influyeran en aquel sentido en el ánimo de los legisladores. Las calamidades que se sentían, la revolución que á consecuencia de ellas había estallado, el conflicto en que el reino se encontraba, provenían de abusos, de tiranías y de flaquezas de la corona, de las demasías de un reciente favoritismo aborrecible y aborrecido, de las debilidades incomprensibles é injustificables de unos príncipes, cuando menos excesivamente imbéciles ó cobardes, ya que á juicio de hombres sensatos no mereciera el nombre de abyección ú otro mas duro su comportamiento. Legislabase bajo la impresión de estas ideas: tratóse de curar la herida que dolía mas; y se pro-

curó precaverse contra el brazo y contra el arma que la había hecho. Túvose presente lo que era y lo que podía esperarse del pueblo. Se conocía al que estaba lejos, y se desconocía al que tenían delante. Los legisladores midieron las ideas del pueblo por las suyas propias, y queriendo hacer una monarquía templada, hicieron una república con formas de monarquía. Para lo que merecía el proceder del rey, conserváronle demasiados derechos; para lo que exigía una monarquía constitucional, cercenaron á la corona prerrogativas que le eran esenciales. Pudieron ser excesivamente benévolos con la persona que había ocupado el trono y al mismo tiempo grandemente impolíticos enflaqueciendo el trono y dejándole sin defensa contra las invasiones del pueblo.

Dudamos mucho que con aquella Constitución se hubiera podido gobernar convenientemente, como sostienen algunos publicistas, en la suposición de que Fernando no hubiera vuelto nunca á España. Algo mas nos inclinamos á creer, que si se hubiera dado á aquel código el carácter de interinidad hasta el regreso del monarca, si no se le hubiera impuesto aquella inflexibilidad que solo debe llevar lo que por su índole es adaptable á todos los tiempos, tal vez habría podido salvarse mejor el principio constitucional, ó al menos habría aparecido doblemente injusta á los ojos del mundo la negativa y la resistencia á una modificación razonable.

Hemos dicho que los legisladores, al organizar políticamente la nación, no conocieron bien el pueblo español de la época en que legislaban. Achaque suele ser de los hombres que desuellan por su capacidad y su ilustración ir en sus obras mas allá de los tiempos en que viven. El ejemplo del Rey Sabio se ha visto reproducido en varias ocasiones. En dos cosas y bajo dos aspectos desconocieron aquellos ilustres reformadores el estado y las condiciones de su pueblo, en creerle ó suponerle preparado para recibir tan radicales innovaciones, cuando ni había podido instruirse de repente, ni su educación de siglos enteros lo consentía; y en no comprender hasta dónde rayaba su delirio por Fernando VII y el efecto mágico que su nombre hacía en él.

El pueblo, que por su parte tampoco entendía de teorías constitucionales, que ni siquiera alcanzaba muchas veces la significación del moderno lenguaje político, y que no había tenido tiempo para probar los beneficios y resultados prácticos del nuevo sistema, miraba con indiferencia ó con aversión y de mal ojo reformas y novedades tan contrarias á sus hábitos y á su manera tradicional de vivir, y solo suspiraba por la vuelta de su querido Fernando, y solo soñaba en el regreso de aquel idolatrado príncipe, á quien en Madrid había compadecido como víctima del abominable Godoy, y en Valencey consideraba como mártir del tirano é impío Napoleón. En su ardiente y fanático amor á su rey, no veía en Fernando sino virtudes y perfecciones. Las noticias que á él habían llegado de abdicación de la corona, de reconocimiento del rey José, de humillaciones á Napoleón, de felicitaciones por sus triunfos en España, etc., ó eran imposturas de los maliciosos liberales, ó calumnias de los pícaros afrancesados, ó violencias hechas por el malvado Napoleón al pobre rey preso y cautivo. Todo lo que fuera despojar de atribuciones al poder real, ó amenguarlas ó modificarlas por las nuevas leyes, cosa de que los ardientes realistas cuidaban de informar al pueblo con intencionada exageración, era concitar el odio de este hácia los constitucionales.

Tales eran las disposiciones del pueblo español en general al regreso de Fernando. ¿Podía esperar el partido liberal de dentro y fuera de las cortes que el rey viniera animado de intención mas propicia y de mas favorable disposición á aceptar la Constitución y las reformas? ¿Conocieron mejor los legisladores de Cádiz y de Madrid al rey que venía que al pueblo que le esperaba? ¿Tan ocultas eran sus tendencias al absolutismo, y sus intimidades con los corifeos del bando absolutista? ¿No le veía rodeado de la misma corte y de los mismos consejeros que había tenido en España? ¿No advertían el espíritu de sus cartas, ni les decía nada la calidad de los mensajeros conductores? ¿No sabían que los conspiradores realistas solo aguardaban la vuelta de Fernando para derribar por los cimientos todo el edificio constitucional? ¿No dis-

currian que un soberano de aquella manera dispuesto, tan pronto como se viera entre un pueblo de aquel modo preparado, tenía que hacerse omnipotente, y adquirir una fuerza irresistible?

Y si lo conocían, ó lo sospechaban, ¿qué medidas, qué precauciones habían tomado para precaverlo ó evitarlo? Si pensaban y habían de necesitar vencerle con la fuerza, ¿qué medios podían emplear para triunfar en esta lucha? ¿Tenían ellos acaso, ni habían cuidado de formar aquella guardia nacional entusiasta y decidida, aquellos ayuntamientos revolucionarios, aquellos clubs ardientes, aquellas masas populares ebrias del furor de libertad, de que disponían los convencionales franceses para sostener contra el empuje monárquico sus reformas y sus locuras? ¿Habían cuidado ni intentado siquiera interesar por su causa á los ejércitos y á los generales? Y si se proponían atraer el monarca con el halago ó con el disimulo, ¿le significaron siquiera que estuviesen dispuestos á modificar aquellas prescripciones del código que considerase depresivas de su autoridad, ó aquellas reformas de que mas se hubieran resentido las clases poderosas, ó que mas ofendieran á las creencias ó á las tradiciones populares?

En vez de esto, ¿no declararon inflexible é inmodificable aquel código, y no propusieron que se tuviera por traidor á la patria y por reo de muerte al que intentara alterar en lo mas mínimo un solo artículo de la Constitución? ¿No proclamaron que no se reconociera y obedeciera á Fernando como á rey de España mientras no jurase la Constitución en el seno de las cortes, con arreglo á un ceremonial minucioso y en algunos pormenores humillante? ¿No se le prohibió traer en su compañía extranjero alguno, aun en calidad de doméstico ó criado, y no se le marcó un itinerario, como si fuese un delincuente preso y conducido por la fuerza pública? ¿Y qué precauciones adoptaron para neutralizar, ni en Valencey, ni en la frontera, ni en las jornadas del tránsito las intrigas y sugerencias de los cortesanos aduladores y absolutistas, de que sabían haber estado allá, y venía acá rodeado? ¿Creían que habría de bastar una carta afectuosa de la Regencia, un Manifiesto muy patriótico, pero tardío, y enviar á Valencia al inepto cardenal de Borbon, y al poco mas expedito y no mas enérgico y activo Luyando? ¿Creían poner remedio á la reacción ya pronunciada de Valencia con enviar á la Mancha una pequeña comisión del Congreso al rey para tributarle homenaje, mientras los diputados decoraban y estrenaban un nuevo salón de sesiones?

Pecaron pues los legisladores de 1810 á 1814 de excesivamente cándidos é inocentes en su manera de juzgar al rey y al pueblo español, como habían pecado de inexpertos, ya en la resolución y aplicación, ya en la forma de ciertas innovaciones, plausibles en la esfera de las teorías y de los principios, peligrosas, ó inconvenientes, ó inoportunas en las condiciones sociales de la época y de la monarquía. Llenos de buena fe, sinceros creyentes en la bondad de sus doctrinas, sobradamente confiados en la rectitud de sus intenciones, mas ilusos que suspicaces, y mas honrados que previsores, no solo no adivinaron ni imaginaron siquiera cuál podía ser el desenlace de aquel drama, sino que parecía ni ver los nubarrones, ni oír el rugido de la tempestad cuando la tenían ya sobre sus cabezas. Nada prepararon para guarecerse, y dejáronse arrollar por la tormenta. La verdad es, por decirlo todo, que ellos no concebían que cupiera en pecho español ingratitud tan negra y propósitos tan inicuos como los que les eran denunciados, y suponían que Fernando sería por lo menos un español hidalgo, ya que no un rey agradecido. ¿Vana ilusión de aquellos buenos varones!

Sucedió lo que á nadie ya sino á ellos pudo sorprender. Desde que Fernando puso el pié en España, se vió ya que hallaba, no el suelo de una nación libre y orgullosa de sus derechos, como los reformadores la habían querido hacer y tal vez se imaginaron que lo era, sino el de una nación fanática y esclava que adoraba humillada á su señor, y besaba la mano con que la había de encadenar. ¿A qué soberano, y mas viniendo tan predispuerto á serlo en toda su plenitud, no cegaría el humo de tanto incienso, y no embriagaría el olor de una atmósfera tan embalsamada de adulación, y no fascinaría el

loco entusiasmo de la delirante multitud que le aclamaba como á un Dios, y no atronaría el clamoreo de los plácemes y los vivas, y no trastornaría la vista de tantos mandarines como se disputaban la honra de sustituir á los caballos para arrastrar su carruaje? El que así era recibido de su pueblo y de su ejército, ¿podía esperarse que prefiriera ser rey constitucional á ser rey absoluto? ¿Qué monarca se detiene en la pendiente del despotismo, cuando así le empujan por ella, y le allanan y quitan todos los obstáculos en que podría tropezar? Fernando no necesitaba tanto, y no vaciló ni retardó la elección. ¿Había mostrado por ventura poseer la virtud de un santo, ó por lo menos la grandeza de alma de un héroe? Resolviéndose pues, y abatió de un golpe la Constitución y las reformas, é inauguró su reinado con los atropellos y las iniquidades que no hemos hecho mas que apuntar, y que no fueron sino el exordio de su odiosa dominación.

Pero al mismo tiempo que hemos manifestado las faltas ó errores que por parte de las cortes y de los que mas contribuyeron al establecimiento del régimen constitucional daban pretexto ó motivo, mas ó menos legítimo, para que fuera atacada su obra, y se tratara de enmendarla ó de destruirla, ¿hay medio de poder justificar la conducta de Fernando VII con los constituyentes y con los comprometidos por la causa liberal? ¿Cómo justificar, ni cohonestar siquiera la negra ingratitude de un rey que se convierte en encarcelador y perseguidor implacable de los que le habian recogido, guardado y conservado la corona, aquella corona que él habia perdido, poniéndola á los pies de un extranjero? Si como autores de una Constitución monárquica no anduvieron políticos ni cuerdos en restringir excesivamente la autoridad real, en rigor de derecho constituyente ¿no le tuvieron para despojar enteramente de ella al que ya la habia abdicado, y entregado la nación á merced de un soberano intruso? ¿Teniale el esclavo adulador de Napoleón para sepultar en calabozos á los mismos que le habian á él redimido de la esclavitud, y le trasladaban desde una prision extranjera al solio español?

Y respecto á la institución de las cortes, ¿podía condenarla el mismo que por un decreto de Bayona las habia mandado celebrar? Y en cuanto á la legitimidad de su congregación y al ejercicio legal de sus funciones, ¿podía negar y anular lo que la nación entera habia reconocido y sancionado, lo que reconocian y respetaban como legítimo los soberanos y los gobiernos mas absolutos de Europa?

Comprendemos bien, y léjos de maravillarnos ni sorprendernos, parécenos muy natural que al volver Fernando á España, y al encontrar la nación dividida en dos bandos, el reformador y el absolutista, prefiriera este último y se adhiriera á él, por inclinación, por instinto, por la educación tradicional, por instigación de sus cortesanos, por convicción, y hasta por conciencia. Comprendemos que quisiera suprimir y anular los artículos del Código constitucional que creyera atentatorios á la dignidad régia, ó peligrosos ó contrarios á los derechos y prerogativas de la corona en una monarquía representativa. Comprendemos que tuviera por conveniente ó necesario disolver aquellas cortes y convocar otras para reformar con su intervencion el código político. Comprendemos que suspendiera la ejecución de ciertas reformas para sujetarlas á nuevo exámen, y modificar ó suprimir las que no convinieran á las circunstancias y á la situación del reino, y equilibrar de este modo los derechos de los poderes públicos, y conciliar de esta manera los intereses de todas las clases, las tradiciones antiguas con las aspiraciones modernas, y templar la tirantez de las pasiones y de los odios políticos y establecer así un gobierno representativo y una monarquía constitucional verdaderamente templada.

Pero en lugar de esto, que, mas ó menos hacedero y posible, por lo menos habria sido un intento prudente y un propósito noble, querer borrar de una plumada todo lo hecho y todo lo acontecido, y quitarlo de en medio del tiempo como si jamás hubiera pasado, por Dios que era el mas insano alarde de despotismo, el mas inaudito extravío de la razón humana, la mas loca aspiración á poder lo que no puede la misma omnipotencia divina; ó haciendo favor al comun sentido, la hipóbole mas extravagante que pudo ocurrir á una imagina-

ción trastornada con cierta ebriedad de dominación absoluta. Pero en lugar de esto, encender y fomentar, ó permitir que se encendiera el horno de las venganzas entre sus súbditos; plantear un sistema de reacción furiosa; enseñar con el ejemplo y aplaudir con el consentimiento las demasías y atropellos del feroz populacho; abrir las cicatrices y renovar las heridas de los que se habian sacrificado por su rey y por la libertad de su patria, apretando sus brazos con esposas y cadenas; poner una mordaza al genio de la ilustración y del saber, preparar calabozos y cadalsos y llevar á ellos lo mas espigado de la sociedad, porque tuviera tinte de liberalismo, sin que sirviera una larga vida de virtud y de honradez, era verdadero lujo de tiranía, y fué el colmo de la ingratitud.

No puede disculparse ni sincerarse el proceder de Fernando con el carácter de las reacciones y de sus indeclinables consecuencias. Infinitamente mas radical fué la reacción francesa que por aquel mismo tiempo restableció á los Borbones en el trono de Francia, de que la revolución los habia violentamente arrojado. No hay paralelo ni cotejo entre los abominables escándalos y desvarios de la revolución francesa, y las extralimitaciones legales que se quieren encontrar en la marcha pacífica y majestuosa de la revolución política española. Allí insignes locuras adoptadas como principios de gobierno social; aquí tal vez alguna falta de equilibrio en el conjunto de la organización, atendidas las circunstancias del reino: allí horribles crímenes calificados de acciones heroicas, y criminales deificados; aquí moralidad en las leyes y probidad en los legisladores: allí la sangre de un rey inocente enrojeciendo el patíbulo; aquí gobernando en nombre de un rey que habia abdicado trono y corona, y reservándole religiosamente la corona y el trono: allí una familia real proscrita y perseguida; aquí una familia real, cuya ausencia se lloraba, y por cuyo rescate se peleaba para aclamarla á su monarca; aquí un pueblo que se habia sacrificado por su rey: allí una república tumultuaria y disolvente; aquí una monarquía hereditaria sobre la base de la misma dinastía; allí un monarca establecido por el poder extranjero, que encontraba multitud de agravios que vengar; aquí un soberano rescatado por el esfuerzo de sus propios súbditos, que hallaba muchas virtudes que galardonar.

Y sin embargo, Luis XVIII de Francia ocupa el trono de los Borbones corriendo un velo á lo pasado; olvida hasta el asesinato de su hermano y perdona á sus enemigos; olvida las locuras de la revolución, y procura establecer un gobierno representativo razonable y templado; encuentra vivas las llagas y enconados los ánimos, y trabaja por cicatrizar aquellas y conciliar estos. ¿Qué contraste entre la conducta y el proceder de Luis XVIII de Francia, y la conducta y el proceder de Fernando VII de España! No hay pues que achacarlo á los efectos naturales de las reacciones. Jamás monarca alguno se vió ni mas obligado, ni con mas favorables condiciones para hacer felices á sus pueblos, que Fernando al regresar de su cautiverio de Valencey. Deseado y aclamado por todos, ajeno á las discordias de los partidos, sin crímenes que perseguir, y con muchos servicios que remunerar, todo le sonreía, todo le convidaba á ser el padre amoroso, no el tirano de sus hijos. Vulgar en sus miras, mezquino en sus sentimientos, siguió el mas opuesto camino al que le señalaba la prudencia, y al que su gloria personal le trazaba.

Todavía quiso añadir á la injusticia la hipocresía y el disimulo. Todavía en su célebre Manifiesto de 4 de mayo, protestaba que aborrecia y detestaba el despotismo, cuando de orden suya se estaba encarcelando á los diputados. Todavía ofrecia gobernar con cortes legítimamente congregadas, cuando de orden suya se depositaban en una pieza cerrada y sellada todas las actas y papeles de las cortes, para que no se viera rastro de ellas, y si pudiera ser, ni memoria. Todavía afirmaba que la libertad y seguridad individual y real quedarían firmemente aseguradas por medio de leyes, cuando de orden suya se estaba asegurando á los ciudadanos con grilletes y con cerros. Todavía estampaba la promesa solemne de que todos gozarían también de una justa libertad para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos, cuando de ór-

den suya se hacia enmudecer á todos los ingenios y talentos que descollaban, hundiéndolos y encerrándolos donde no pudieran ni escribir, ni leer, ni hablar, ni comunicar á nadie sus ideas.

Este documento, tomado en un sentido literal, y supuesto un propósito sincero de cumplirle, habria podido recibirse como un razonable programa, como un medio término y una bandera levantada para templar el encono de las pasiones y de los resentimientos, y conciliar los ánimos y los partidos. Cotejado con las medidas atrozmente despóticas que se tomaban, y con el sistema ferozmente reaccionario que empezaba á seguirse, era un sarcasmo, un ludibrio, una burla sangrienta, y era al propio tiempo el descrédito de la palabra de un rey, en otro tiempo tan sagrada.

No fué Fernando ni mas indulgente ni mas generoso con los llamados afrancesados que lo habia sido con los liberales. Despues de las promesas que á aquellos hizo al pasar por Tolosa, despues de haber consignado en un artículo del tratado de Valencey que á todos los españoles que tuvieron la flaqueza de adherirse al partido del rey José se les reintegraría en el goce de sus derechos y honores, así como en la posesión de sus bienes, la manera que tuvo de cumplir esta real oferta luego que regresó á Madrid fué fulminar un decreto de proscripción, desterrando perpetuamente del reino á los partidarios del rey intruso. Inhumano y terrible decreto, que condenó de un golpe al ostracismo á doce mil españoles en masa. Mas no fué esto lo mas terrible de aquel famoso anatema; sino que en él se prescribía que las mujeres casadas que quisieran seguir la suerte de sus maridos habian de quedar también perpetuamente desterradas del reino. ¡Inaudito principio de moral cristiana, hacer un crimen del cariño conyugal, y castigar con fuerte pena el santo amor del matrimonio!

¿Y con qué derecho dictaba Fernando tan cruel y despótica medida? Que la Regencia y las cortes españolas hubieran sido rigurosas, como lo fueron, con los que habian tenido la desgracia de mostrarse partidarios del intruso, ó la debilidad de aceptar de su gobierno mercedes, empleos ú honores, entiéndese bien, y era muy propio del celo patrio y del espíritu hondamente español que las animaba. ¿Pero con qué título se ensañaba Fernando con los que no habian hecho sino seguir su mal ejemplo?

Mas terminemos ya, y no prosigamos en tan amargas reflexiones. Hemos apuntado, y era lo que nos proponíamos, las causas que de una y otra parte cooperaron á la súbita y violenta destrucción del edificio constitucional, con tanto patriotismo y abnegación levantado por los legisladores de Cádiz, y las que hicieron que tuviera tan infeliz remate el mas heroico, el mas glorioso, el mas brillante período de nuestra historia moderna.

XIX

Nos hemos detenido en el exámen crítico de esta época mas de lo que pensábamos, y mas tal vez de lo que era propio y exigían las proporcionales dimensiones de una historia general. Sirvanos de disculpa su inmensa importancia, la magnitud y calidad de los sucesos, y la consideración de haber sido el período en que se inauguró y tuvo principio la verdadera regeneración de España, la verdadera transición de una á otra edad de la vida social española, la verdadera transformación del estado político y civil de nuestra patria.

Que si al pronto, por la vituperable voluntad de un monarca ingrato, y por la fascinación lamentable de un pueblo avezado á los hábitos envejecidos de una educación oscura y de una viciosa organización, se desplomó la obra de los innovadores, y sobre sus ruinas se restableció la antigua monarquía, no con la tolerancia de los mas recientes reinados, sino con todo el aparato despótico de los mas rudos tiempos, todavía la idea liberal, aun durante la férrea dominación del mismo Fernando, renació mas de una vez de sus mismas ruinas, como tendremos ocasión de ver cuando tracemos la triste historia de este reinado. Todavía mas de una vez, reproduciéndose como el fénix de sus propias cenizas, resucitó con bastante fuerza para arrojar la losa fúnebre del despotismo que sobre su cadáver pesaba, aunque para caer de nuevo exánime á los

golpes de la máquina de muerte que los satélites de la tiranía tenían siempre y sin cesar funcionando. Todo el reinado de Fernando fué una lucha perenne, ó con escasos períodos de tregua, entre el rancio sistema de oscurantismo y de terror de los anteriores siglos, y la doctrina de expansión y de luz que produjo las nuevas instituciones nacidas en la gloriosa época de la revolución y de la independencia de España.

En la historia de ese reinado, que con la ayuda de Dios habremos de hacer, y en esa lucha fatal, que pudo ser innecesaria, veremos con dolor muchos martirios, y nos mortificará el olor de la mucha sangre que se vertió en los campos y en los cadalsos. Mas como la sangre de los mártires fructifica siempre en vez de esterilizar, veremos reverdecer la misma planta que al calor exagerado y ardiente del fuego y del hierro se intentaba secar y consumir. Siempre que resucitaba y era proclamado de nuevo el sistema liberal, revivia bajo la forma y estructura que se le habia dado en Cádiz, con las imperfecciones que hemos notado, y que eran hijas de las circunstancias y de la inexperiencia, pero no se conocía entonces otro simbolo de libertad que aquel código, y tomábase como el emblema que representaba el principio opuesto al gobierno tiránico que le habia reemplazado, y que tan duramente se hacia sentir. Aunque los hombres de mas ilustración, aunque sus mismos autores reconocieran sus defectos, no hubo ni sosiego ni oportunidad para enmendarlos. Era menester para ello mas suma de experiencia, una época mas favorable y mas propicia disposición de parte del jefe del Estado. No era posible alcanzar esta feliz coyuntura mientras ocupara el solio español un príncipe de los instintos liberticidas de Fernando VII. Pero la Providencia, que vela por la suerte de las naciones, habia decretado que lucieran para España dias mas claros y felices, cuando rigiera sus destinos el tierno vástago que estaba destinado á sucederle en aquel trono.

Confesamos que miraríamos como una desgracia, si tuviéramos la fatalidad de haber de terminar nuestra historia con la de un reinado infeliz, que no podria dejar al autor y al lector sino impresiones amargas y repugnantes sensaciones. Y pedimos á Dios, ya que cerca del término natural de la empresa que hemos acometido se interpone un período tan funesto, y de cuya narración no nos ha de ser posible emplear el lenguaje agradable de la alabanza y del aplauso, y si con frecuencia el de la censura y el vituperio, nos conceda al menos los dias y la tranquilidad de ánimo que hemos menester para transmitir también á la posteridad, en alivio y compensación de aquellas ingratas impresiones, siquiera los hechos principales y los rasgos característicos de este reinado en que vivimos, tan grandioso como mísero fué aquel, tan brillante como aquel fué tenebroso y sombrío, tan fecundo en glorias como aquel fué abundante en indignas ruindades.

Que parece haberse propuesto la Providencia mostrar al mundo cuánto puede cambiar en una sola generación, en un solo grado de sucesión, el carácter natural de un individuo y la condición social de un pueblo. Quiso que á un príncipe vulgar y mezquino en sus ideas, miserable en sus aspiraciones, y falaz en sus promesas, sucediera en el trono de España una princesa magnánima y generosa en sus sentimientos, grande y noble en sus miras, elevada y digna en su proceder; que á un rey fanáticamente reaccionario, duro opresor de su pueblo, perseguidor sistemático de los hombres eminentes en civismo y en saber, sucediera una reina protectora de la expansión del pensamiento y de la libertad razonable en la emisión de las ideas, madre cariñosa de sus súbditos, y cuidadosa de ensalzar y de agrupar en derredor de su trono á los mas ilustres y esclarecidos ciudadanos; que á un padre desnaturalizado y desagradecido sucediera una hija bondadosa y benéfica; que á un monarca dado á los rigores del absolutismo sucediera una reina decidida á guardar las templadas leyes de un régimen constitucional.

Y que á la sombra y bajo la tutela maternal de la que por derecho hereditario y por la voluntad de la nación sucedió á su padre en el trono, resucitara una libertad dirigida y moderada por leyes sabias y justas; renaciera la ilustración y brillaran las luces, disipando las negras nubes que las impedían mostrarse y resplandecer; se abrieran las obstruidas